



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B COMARCAL INCA

En virtud de l'apartat a del punt segon de l'article cinqué de l'Ordre de la consellera d'Hisenda i Relacions Exteriors de 26 de setembre de 2019 per la qual es regulen les operacions de tancament i d'obertura de l'exercici pressupostari, la tramitació d'aquest expedient queda excepcionalment de la prohibició establerta pel punt 1 de l'article abans esmentat "el Servei de Salut de les Illes Balears (...) s'abstindran d'adquirir nous compromisos de despesa(...)".

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: HCICA 15/19 - ICASU 2019/36555
TIPO DE CONTRATO: Suministros - Abierto simplificado abreviado
OBJETO: dos motores quirúrgicos
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerente Hospital Comarcal d'Inca

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, GASTO Y PLIEGOS

Hechos

1. El día 28 de noviembre de 2019, el jefe del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Comarcal de Inca, emite Memoria justificativa de precio y de la necesidad de contratar el suministro de 2 motores quirúrgicos para el Hospital Comarcal de Inca.
2. El día 3 de diciembre el Órgano de Contratación emite Resolución por la que se ordena iniciar el expediente de contratación que tiene por objeto licitar un contrato de suministro de dos motores, con un presupuesto máximo de gasto de 36.058 € con IVA.
3. El día 4 de diciembre, el Servicio Jurídico del Hospital Comarcal de Inca emite informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B COMARCAL INCA
/

6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

Por todo lo anterior y lo que dispone el artículo 64 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

Segundo.- Aprobar los Pliegos y el resto de documentación anexa que funcionarán como bases de procedimiento de contratación.

Tercero.- Autorizar un gasto de 36.058 Euros, IVA incluido, a cargo de la partida 60801/G/412B01/63304/10, para los presupuestos de la CAIB el año 2019, con la siguiente distribución:

	Importe sin IVA	IVA al 21%	TOTAL
LOTE 1	17400 €	3.654 €	21.054 €
LOTE 2	12.400	2.604 €	15.004 €
Total	29.800 €	6.258 €	36.058 €

Cuarto.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los términos siguientes:

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto simplificado específico por razón de la cuantía regulado en el art. 159.6 LCSP.

Tipo de Contrato: Suministros.

Tramitación: Ordinaria.

Inca, a 5 de diciembre de 2019

La directora gerente

Soledad Gallardo Bonet

Delegación del director general mediante Resolución de 15 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 161, de 30 de diciembre de 2017)

Ctra. Vella de Llubí, s/n
07300 Inca
Tel. 971 888 500
ibsalut.es

